

**DECRETO No. 0160 DE 2014 08 JUL 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA ( e )**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio del 18 de junio de 2014, radicado con el No. 2014323078 del 18 de junio de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita adicionar recursos, a la Unidad Administrativa Especial para la Prevención del Riesgo y la Atención de Emergencias, por valor de \$61.857.621, correspondientes a Excedentes Financieros 2013 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca, con destinación específica.

Que la Secretaria del Consejo de Gobierno, según certificación de fecha 5 de junio de 2014, distribuyó la suma de \$61.857.621, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, según Certificación No. SH-DGC- 034/2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296009/2014	0077	3/03/2014	Proyecto- Apoyo para la gestión integral del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00097 del 17 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2º del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

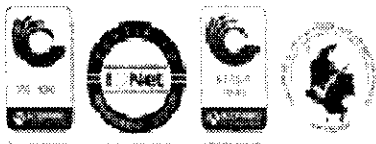
Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 18 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 2 de julio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 2 de julio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 7 de julio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 7 de julio de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$61,857.621) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación No. SH-DGC- 034/2014 del 16 de abril de 2014, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$61,857.621) MONEDA CORRIENTE.



**DECRETO No. 0160 DE 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$61,857.621) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación No. SH-DGC-034-2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				<b>INGRESOS</b>	
1-2				<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>61,857,621</b>
1-22				<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>61,857,621</b>
100	99999	999999	3-1800	Excedentes Financieros 2013 (Gestión del Riesgo)	61,857,621
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>61,857,621</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial para la Prevención del Riesgo y la Atención de Emergencias, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo

**CRÉDITOS**

CENTRO GESTOR 1151

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
151							<b>CENTRO GESTOR</b>					
2							<b>OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD</b>					<b>61,857,621</b>
07							<b>PROGRAMA - GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMATICA</b>					<b>61,857,621</b>
					397	Resultado	7 provincias con manejo en la Gestión Integral del Riesgo	7	PROVINCIAS			
01							<b>SUBPROGRAMA - GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO</b>					<b>61,857,621</b>
				A.12.9	400	Producto	Fortalecer 15 Provincias en capacidad preventiva, operativa y de respuesta ante emergencias y desastres, durante el periodo de gobierno	15	PROVINCIAS	15	15	
001	20701	71415120701001	3-1800				Proyecto - Apoyo para la gestion integral del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca.					61,857,621
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>61,857,621</b>
<b>TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>												<b>61,857,621</b>
<b>TOTAL ADICIÓN</b>												<b>61,857,621</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**DECRETO No. 0160 DE 2014**  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá, D.C., a los


**08 JUL 2014**

  
**LUIS FERNANDO AYALA PABÓN**  
Gobernador (e)

  
**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

  
**ADRIANA RAMIREZ SUAREZ**  
Secretaria de Gobierno

  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

  
REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PAARRA  
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECIFICA GOBIERNO DEPARTAMENTAL - LUZ ANGELA M